

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0272/

Iquique, **25 FEB 2009**

VISTOS :

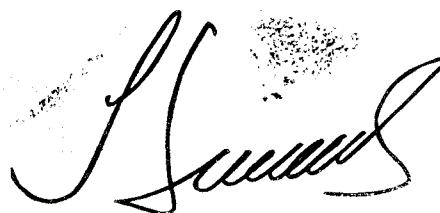
- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La circunstancia que se requiere contratar Servicios de Correspondencia y además, el proveedor con el cual se cuenta con Convenio de arrastre vigente, con Cuenta N° 018004
- c) La previa visación presupuestaria;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores;
- e) Lo dispuesto en el D.S. (V. y U:) N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto N° 120 de fecha 28 de Mayo del 2008, del MINVU;

RESUELVO

- 1.- **CONTRATESE** a "CHILEXPRESS S.A." para los Servicios de correspondencia a que se refiere la factura que se indicada en el resuelvo siguiente, y **AUTORIZASE**, al Depto. De Administración y Finanzas para pagar la suma de \$ 79.582.- (setenta y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos), conforme lo señalado en vistos b) y c) de la presente Resolución.
- 2.- Imputándose el gasto a la Cuenta por Pagar de la presente Resolución:

N° FACTURA	CTA. POR PAGAR	VALORES EN \$
2337463	215-22 CORREOS	\$ 79.582.-
	TOTAL	\$ 79.582.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



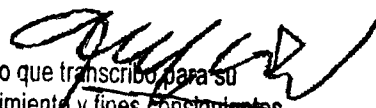
**ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA**

SECCION SS.GG.

JCF/OMD/MBP/CRA (Int. N° 021 / 20.02.09)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Contraloría Interna
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Servicios Generales 725.
- Oficina de Partes


Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
EMILIO ERRAZURIZ S.
Ministro de F~~e~~